

AVALES Y OTRAS GARANTÍAS EN EUROS SOBRE EXTRANJERO O EN DIVISAS

EPÍGRAFE
51

En vigor desde: 11.12.2019

Página 1 de 2

Avales y otras garantías en euros sobre extranjero o en divisas

	COMISION						
EPIGRAFE	Por formalización (una sola vez)		Por riesgo (trimestral)		Por información y estudio (una sola vez)		MODIFI- CACIONES
	% s/importe aval	Mínimo Euros	% s/importe aval indicativo	Mínimo Euros	% s/importe aval	Mínimo Euros	(ver nota 7)
51.1 Apertura/renovación línea de Avales	1,50	300,00					
51.2 Disponibilidad en líneas de Avales			0,50	300,00			
51.3 Preavales	0,50	60,00					60,00
51.4 Avales Técnicos 51.4.1. Hasta 1 año 51.4.2. A más de 1 año 51.5 Avales Económicos 51.5.1 - Comerciales 51.5.1.1. Hasta 1 año 51.5.2. A más de 1 año 51.5.2. Hasta 1 año 51.5.2. A más de 1 año	0,50 0,50 0,50 0,50 0,50 0,50	60,00 60,00 60,00 60,00 60,00 60,00	0,75 1,00 1,00 1,50 1,00 1,50	30,00 30,00 30,00 30,00 30,00 30,00	0,20 0,20 0,20 0,20 0,20 0,20	30,00 30,00 30,00 30,00 30,00 30,00	60,00 60,00 60,00 60,00 60,00
51.6 Avales Recibidos 51.6.1. Emisión o aviso con compromiso 51.6.2. Notificación o aviso sin compromiso (ver Nota 11) 51.6.3 Preparación documental ejecución aval.(Nota 12)	0,10	60,00 60,00 60,00	0,75 - -	30,00	-	- -	60,00

- **Nota 1** Se entenderá comprendida en este Epígrafe toda garantía prestada ante la Hacienda Pública y la prestación de toda clase de cauciones, garantías y fianzas para asegurar el buen fin de obligaciones o compromisos contraídos por el cliente ante un tercero.
- **Nota 2** Se entiende por preavales los que, no constituyendo un compromiso en firme del Banco avalista, expresan su favorable disposición a otorgar aval definitivo en su día ante la Entidad que lo solicita, como paso previo para el estudio de la operación financiera que le ha sido propuesta.
- Nota 3 Se consideran avales de carácter técnico los que no comportan obligación directa de pago para el Banco, pero responde del incumplimiento de los compromisos que el avalado tiene contraídos, generalmente ante algún Organismo Público, con motivo de importación de mercancías de régimen temporal, participación en concursos y subastas, ejecución de obras o suministros, buen funcionamiento de maquinaria vendida, etc...



AVALES Y OTRAS GARANTÍAS EN EUROS SOBRE EXTRANJERO O EN DIVISAS

EPÍGRAFE **51**

En vigor desde: 11.12.2019

Página 2 de 2

Nota 4 Avales de carácter económico pueden ser de carácter comercial o financiero. Los primeros se refieren a operaciones de naturaleza comercial y responden del pago aplazado en compraventa de cualquier clase de bienes, fraccionamientos de pago, sumas entregadas anticipadamente, etc... Los segundos responden de créditos o préstamos obtenidos por el cliente avalado de otras Entidades, ante las que el Banco queda obligado directamente a su reembolso; generalmente, consisten en un aval en letras financieras o en pólizas de crédito o préstamo.

- Nota 5 La comisión por riesgo se percibirá por trimestres anticipados.
 - En los avales con garantía de prestación, sin vencimiento determinado, el devengo de la comisión terminará con la devolución del documento en el que esté consignado el aval o garantía y, en su defecto, con la anulación de la misma en forma fehaciente y a entera satisfacción del Banco.

Se calculará sobre la cuantía de la obligación principal vigente en el momento de la percepción, más la de las subsidiarias y complementarias que puedan derivarse del incumplimiento de aquella.

- Nota 6 En el caso de garantías prestadas ante una Entidad extranjera en la que el Banco garante ante el extranjero haya exigido, a su vez, contragarantía bancaria en España, se considerarán como operaciones distintas la garantía ante el extranjero y la contragarantía que pueda respaldarla, y cada una de ellas devenga sus propias comisiones.
- Nota 7 Los tipos relativos a la comisión por riesgo tienen el carácter de "indicativos" prevaleciendo por tanto el pactado sobre el de tarifa.
- **Nota 8** La comisión por modificación se percibirá con independencia de las que puedan corresponder por incremento del importe de la garantía, o por extensión de su plazo de validez.
- Nota 9 La comisión por disponibilidad en líneas de avales se devengará sobre riesgo medio no utilizado en el trimestre.
- **Nota 10** En caso de ejecución del aval, se percibirán las comisiones correspondientes a la forma de pago al exterior, transferencia o cheque.
- Nota 11 Esta comisión tiene el carácter de comisión única por notificación o aviso.
- Nota 12 Preparación y revisión de los documentos presentados por el beneficiario del aval, cuando la ejecución deba efectuarse contra la presentación de documentos. Esta comisión tiene el carácter de comisión única por presentación.
- Nota 13 Cuando para la emisión de un aval se utilicen los servicios de otros bancos, se cobrarán 200,00€ en concepto de gastos de gestiones interbancarias, preparación, procesamiento de textos y transmisión vía SWIFT.
- Nota 14 A los créditos contingentes "STAND BY" se les aplicará esta tarifa en función de su naturaleza.
- Nota 15 Las líneas de avales son un producto destinado a no consumidores. Por lo tanto las comisiones por apertura de líneas, renovación de líneas o disponibilidad en líneas de avales serán sólo susceptibles de ser facturadas a no consumidores.